DISPONGO:

Artículo 1º.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes de ayudas económicas para la organización de reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social que se realicen durante el primer semestre del presente año, finalizaró a los treinta días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales o remitidas al mismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 2º.

Las solicitudes y documentación complementaria, así como el procedimiento de concesión de las ayudas, deberán ojustorse a las normas contenidas en lo Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 13 de febrero de 1989 (BOJA núm. 15, de 24.2.89).

Sevilla, 3 de abril de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 3 de abril de 1989, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones de ayuda mutua y autocuidodo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1989, por lo que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidodo, pracede realizar la convocatoria pública previsto.

En consecuencio, en uso de las facultades que me han sido atribuidas, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, y de conformidod con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía paro 1989,

DISPONGO:

Artículo 1º.

- El plozo para la presentación de solicitudes de ayudos económicas por las Federaciones y Asociociones de Ayuda Mutua y Autocuidado, será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de lo Junto de Andalucía.
- 2. Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Solud y Servicios Sociales o enviadas o éste en la forma que determina el artículo 66 de lo Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 2º.

Las solicitudes y documentación complementoria, osí como el procedimiento de concesión de las ayudos, deberán ojustorse a las normas contenidas en lo Orden de lo Consejería de Salud y Servicios Sociales de 13 de febrero de 1989 (BOJA núm. 15, de 24.2.89).

Sevilla, 3 de abril de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejera de Salud y Servicios Sociales

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan subvenciones para la formación de especialistas.

Según lo previsto en la Resolución de 30 de marzo de 1987, del Instituto Andaluz de Salud Mental (BOJA núm. 41 de 15 de mayo) por la que se dicton normas paro la concesión de subvenciones, procede hacer pública la presente convocataria destinada a la formación de especialistas, donde se establecen los requisitos y formalidades o que han de ajustarse las solicitudes, que asimismo deberán atenerse o la dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En consecuencia, resuelvo hacer pública la convocatoria de estas subvenciones con las siguientes condiciones:

Primera. Podrán solicitar subvenciones las Universidades Andaluzas para la contratación de profesorado destinado a la formación

de especialistas en Psiquiatría. Dichos contratos se ajustarán a las términos establecidos en el artículo 3.1. de la Resolución del IASAM de 30 de marzo de 1987.

Segunda. Las solicitudes se ajustarán al madelo que se acompaña como Anexo, debiendo unirse a ellas la documentación a que se refieren los artículos 4 y 5 de la mencionada Resalución.

Tercera. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contodos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 1989. – El Director Gerente, del IASAM, Ladislao Lara Palma.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD

1. Solicitonte

APELLIDO 1°	APELLIDO 2°	NOMBRE
DOMICILIO	LOCALIDAD	D.N.I.
En representación de	la Universidod de	

_	_	-		
2.	Tipo	de	avuda.	

	. Contratación	profesorado	para	formación	de	especialistas
n	ara la CATEDR	A DE				

- Número de prafesores a contratar y remuneración unitoria de coda uno.
- 4. Cuontía de la subvención que se solicito.

1				
1				
	. >			

Coloboradores.

Apellido 1°	Apellido 2°	Nombre	D.N.I.	

Sevilla, de

de 1989

Firma:

Fdo.:

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Salud Mental.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de marzo de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, recurso contencioso-administrativo núm. 846/89, contra Decreto núm. 332/88 de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente notificación a tados los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses,

puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por abogado y representado por procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 31 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de abril de 1989, por la que se concede al Instituto de bochillerato Barriada de Valdeolleros de Córdoba, la denominación de Angel de Soavedra.

En reunión del Consejo Escolar del I.B. Bda. de Valdeolleros de Córdoba han acordado proponer para dicho Centro la denomina-

ción de «Angel de Saavedro»:

Visto el artículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladoro del Derecho o la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolor, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de característicos singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios o la Comunidad Autónoma de Andolucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituo de Bochillerato Bdo. de Valdeolleros de Córdobo la denominación de «Angel de

Soovedro».

lo que digo a V.I. poro su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de obril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director de Planificación y Centros.

RESOLUCION de 8 de abril de 1989, de lo Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativo, por la que se hace pública el fallo del concurso Andalucía y Europa.

Convocado por Orden de 9 de enero de 1989 el Concurso «Andolucía y Europa» poro escolores de la Segundo Etapa de E.G.B., esta Dirección General informa:

Primero. El Jurodo o que hace referencia el ortículo sexto de la referida Orden quedó constituida por las siguientes personos:

D. Joaquín Risco Acedo. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativo.

D. Manuel Babio Walls. Jefe de Servicia de Farmación Profesional.

- D. Alberto Moreno Navarro. Jefe Servicio de Planes y Progromas Especioles.
 - D. Alberto Moral Martos. Director C.P. Carmen Benítez de Sevilla.
- D. Prisciliano Castillo Arredondo. Director C.P. Antonio Golo de Sevillo.
 - D. Rofael Rojos Bueno. Secretario.

Segunda. Examinodos los trabajos presentados, el Jurado decidió otargar los premios o los autores de las trabajos presentados por los ocho equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores que figuran en cado equipo:

a) C.P. «Tierno Galván» de Vícor (Almería). Alumnos: Mónica Berenguel Goldeano Amalio Mateo Munuera Mercedes Munuero Domene Isabel M^a Pordo Osorio Consuelo Poyatos Muñoz Profesor: D. Juan Cayuela Césares.

b) C.P. «Príncipe de Asturias» de Algodonales (Cádiz) Alumnos: Antonio Bandera Guerrero Juon Mejías Pérez Rofoel Salas Marín Elena Camacho Rosado Isabel Salos Casillas Profesor: D. Antonio Ruiz Fernández.

c)·C.P. «Séneca» de Polma del Río (Córdobal Alumnos: Leonor Avilés Caraballo Sebastián García López Ana María Linares Romero Noemí Rodríguez López Manuel Ruiz León Profesor: D^a Inmaculada Moreno Garcío.

d) C.P. «Federico Gorcía Lorca» de Fuente Vaqueros (Gronado) Alumnos: Mº José Morilla Martín Raquel Martín Hernández Mº José Sánchez Aguilar Iluminada Garcío Moraga Jesús Rodríguez Delgodo Profesor: D. Manuel Zafra Jiménez

e) C.P. «Juvenol de Vega y Relea» de Huelva Alumnos: Froncisco José Magallanes Barrero Belindo Mora Prieto Luis Manuel Pérez Balmaseda Silvia Saavedra Mesa Isobel de los Santos González Profesor: D^a Isabel Conde Acuña.

f) C.P. «Gerordo Fernández» de Mollina (Málago) Alumnos: Morina Bermúdez Llamos Cormen Mª Delgado Roldán Francisco Luis Moreno Cormono Olga Páez Romero Rafael Rodríguez Ruiz Profesor: D. Cristábol Cono Moreno.

g) C.P. «Alcolde Joaquín García» de Alcolá de Guadairo (Sevilla) Alumnos: Mirian Burgos Rodríguez Inés Carretero Martín Eva Mª Cartés Gonzólez Natividad Sánchez Domínguez Juan Pedro Sánchez Alvarez Profesor: Dª Francisca Olías Ferrero.

h) C.P. «Son José Obrero» de Sevilla. Alumnos: Roquel Moreno Bravo Potricio Ortega Rivos Froncisco de Asís Ortiz Jiménez Sonia Ortiz Boutista María del Mor Polomar Moreno Profesor: Da Monuelo Serrono Galdámez

Tercero. El Jurodo acordó felicitar o todos los profesores y alumnos participantes dodo el gran interés despertado y lo originalidad de los trabajos.

Sevilla, 8 de obril de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.